



Arauca, 16 de abril de 2026

 Señores
LAMAR GSA S.A.S.
 NIT 901261176-5
 Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización para el desarrollo del proyecto cuyo objeto "FORTALECIMIENTO DE LA EXPRESIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES, OFICIOS Y JUEGOS TRADICIONALES EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA".

Cordial saludo,

Con el propósito de elaborar estudio de mercado y dando cumplimiento a lo establecido por esta entidad, por medio del presente, respetuosamente acudo a sus buenos oficios, solicitando cotización de las actividades que se describen a continuación, las cuales se enmarcan en el proyecto del asunto referido:

1	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y OFICIOS DEL LLANO		
1.1	Coordinador del proyecto	Meses	3
1.2	Taller de formación en artesanías	Unidad	7
1.3	Taller de formación en gastronomía	Unidad	8
1.4	Apoyo al programa de danza al parque: rescatando la tradición	Unidad	20
1.5	Taller de formación en patrimonio material e inmaterial	Unidad	14
1.6	Taller de formación en marketing digital con enfoque cultural	Unidad	7
1.7	Apoyo a la realización de cine foros	Unidad	9
1.8	Promoción y rescate de juegos tradicionales del llano.	Unidad	7

Tener en cuenta las tarifas por concepto de estampillas aplicables a los contratos con las Gobernación que se detallan en la siguiente tabla:

ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
Estampilla pro desarrollo	0.50%



Estampilla pro electrificación	0.50%
Estampilla Pro cultura	1.80%
Estampilla Pro bienestar del adulto	0.50%
Estampilla para la justicia familiar	0.50%
Estampilla Bomberil	0.30%
Estampilla Pro desarrollo fronterizo	0.50%
Tasa pro deporte y Recreación	1.50%
TOTAL	6.10%

Nota 1: La cotización debe ser a todo costo, además de contemplar los costos que implica la legalización de un contrato con la Gobernación de Arauca y toda la logística necesaria que implique la prestación del servicio cotizado incluyendo transporte, personal requerido y costos derivados por los riesgos que puedan presentarse como alza súbita de precios en materia prima o servicios, alteraciones de orden público y cambios en normatividad vigente.

Nota 2: De acuerdo al artículo 280 del estatuto de rentas departamental la acusación de las estampillas es instantánea es decir una vez se suscriba el futuro contrato.

Nota 3: el lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Nota 4: el plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses.

Nota 5: La validez de la cotización deberá sostenerse por un plazo mínimo de tres (3) meses.

Nota 6: La forma de pago se contempla un anticipo no superior al 50% según se determine en los estudios previos el cual se amortizará en actas parciales y/o en el acta de recibo final y el restante se pagará una vez liquidado el contrato.

Nota 7: Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los riesgos que se determine en los estudios previos.

Para el cálculo de los valores unitarios se anexa a esta solicitud la "Ficha Técnica" donde se realizan las respectivas descripciones y especificaciones de las actividades a cotizar, con el ánimo de realizar una cotización acorde a la necesidad presentada por la entidad.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	La cotización deberá ser radicada ante la entidad a través de la ventanilla única, y se deberá adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, con expedición no mayor a treinta (30) días, RUT y copia de la cedula de
---	---



	ciudadanía del representante legal, en un término no superior a 3 días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud.
--	---

Sin otro particular,

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO
Asesora de cultura y turismo
Gobernación de Arauca



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

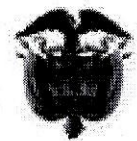
ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y OFICIOS DEL LLANO		
1.1	Coordinador de proyecto	<p>Perfil profesional: Para la ejecución de este componente, se requiere de un profesional en Administración de empresas y/o Administración pública y/o Ingeniería Industrial con experiencia general de 4 años, con especialización en cualquier rama de la administración (Gerencia de proyectos y/o Alta Gerencia y/o Coordinación de proyectos) quien ejecutará las siguientes actividades durante el tiempo de ejecución del contrato definido en el presente proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, evaluar y coordinar todas las actividades programadas, como también tener en cuenta los recursos técnicos y logísticos en el desarrollo del proyecto. • Coordinar las actividades a ejecutarse en el proyecto con el fin de que estas se realicen de acuerdo a las especificaciones planteadas por la entidad. • Garantizar y considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para apoyar la ejecución de los talleres en coordinación con los instructores de formación. • Coordinar la realización de las clausuras para entrega de certificaciones y reconocimientos de participación de las personas en el proceso de formación. • Realizar en coordinación con la Casa de la Cultura Departamental. • Realización de informes de todos los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto. <p>Como resultado de la ejecución de estas actividades se generarán los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de actividades mensuales • Registro fotográfico de las actividades



		<ul style="list-style-type: none"> Informe de consolidación del proyecto.
<p>1.2</p>	<p>Taller de formación en artesanías</p>	<p>Los talleres de formación en artesanías llaneras principalmente en madera y cuero brindan la oportunidad para aprender y preservar las tradiciones culturales de la región. Este tipo de taller puede abarcar una amplia gama de habilidades y conocimientos, desde la selección de materiales hasta la creación de piezas únicas fomentando la adquisición del conocimiento en las artes y oficios propios de la región en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.</p> <p>1. Convocatoria e inscripción de interesados: Se realizará convocatoria pública en cada uno de los municipios, en coordinación con la oficina asesora de cultura de cada municipio para su difusión y publicación, este proceso tendrá una duración de 8 días calendario para que las personas interesadas puedan inscribirse.</p> <p>Nota: Para el proceso de inscripción se deberá generar un formulario en formato online y físico para aquellas personas que no tengan acceso a internet.</p> <p>El encargado de esta actividad será el operador con su equipo de trabajo el cual estará encabezado por el coordinador del proyecto.</p> <p>Los interesados en participar de los talleres deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edades entre 5 y 18 años Documento de identificación. Autorización del padre/madre y/o tutor legal. Estar radicada en el municipio donde se realice la inscripción. <p>Nota: Al finalizar el proceso de inscripción, se deberá levantar y realizar una notificación de cierre de inscripciones y se procederá a la revisión de cumplimiento de requisitos de las personas que se postularon, de lo cual el operador deberá generar una base de datos y socializarse en reunión con un comité evaluador conformado por el asesor de cultura del Departamento de Arauca y el operador del proyecto. Una vez realizado el comité quedará un acta con los seleccionados que cumplan requisitos.</p>



		<p>2. Notificación de inscripción a participantes aceptados: Una vez definidos los beneficiarios que cumplen con los requisitos mínimos, se deberá entablar comunicación con cada uno de ellos para notificar su registro e inscripción exitosos en los talleres a realizar, así mismo deberá informárseles fecha, hora y lugar de realización de estos.</p> <p>Desarrollo de los talleres de artesanía: Para el desarrollo de esta actividad, el operador deberá realizar 07 talleres, uno en cada municipio del departamento, cada taller se realizará con una población mínima de 15 participantes, el total de duración de cada taller serán 12 horas, el cual incluye materiales de formación para cada alumno.</p> <p>El contenido del taller deberá contar con los siguientes elementos:</p> <p>Introducción a la cultura llanera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Historia y significado de las artesanías llaneras.- Importancia de la madera y el cuero en la vida llanera.- Conocimiento de las herramientas y técnicas tradicionales. <p>Trabajo en madera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Selección y tratamiento de maderas locales.- Técnicas de tallado, ensamblaje y acabado.- Creación de objetos utilitarios y decorativos, como: Instrumentos musicales (cuatro, maracas), Utensilios de cocina (pilones, cucharas), Figuras de animales y motivos llaneros. <p>Artesanías en cuero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Selección y curtido de cueros.- Técnicas de corte, repujado, costura y trenzado.- Creación de artículos de marroquinería, como: Sillas de montar y aperos de caballería, Cinturones, billeteras y otros accesorios, Artículos decorativos y funcionales.
--	--	---



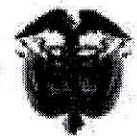
		<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto práctico: Elaboración de un objeto pequeño y funcional como una pulsera, una correa, un llavero, entre otros. <p>Cierre y reflexión Final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compartir los proyectos personales y la experiencia de la creación colectiva. - Reflexión sobre lo aprendido y lo disfrutado durante el taller. - Entrega de un pequeño reconocimiento por la participación. - Despedida y fomento a seguir explorando el mundo del arte. <p>Logística: El operador deberá garantizar la logística necesaria para el correcto desarrollo del proceso de formación, desde la gestión y adecuación de escenario (salón de clase, auditorio, etc.), equipos audiovisuales, materiales de formación, hasta la entrega de refrigerios empacados a cada beneficiario del proceso. Así mismo el operador deberá disponer de mesa de bebidas (café, aromática y agua refrigerada) durante la ejecución del curso de formación.</p> <p>Perfil del instructor: Estos talleres deberán ser impartidos por personas con conocimiento en la elaboración de artesanías en cuero y madera, con experiencia verificable de mínimo 1 año en los oficios, que cuenten con las habilidades para compartir y/o transmitir los conocimientos en la elaboración de artesanías de cuero y madera.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia. • Registro fotográfico. • Informe de ejecución del curso.
1.3	Taller de formación en gastronomía	<p>La gastronomía en cada una de las regiones describe una serie de sabores y platos que resaltan las costumbres y tradiciones de los pueblos, es por ello que, para el desarrollo de estos 08 talleres, dos (2) para el municipio de Arauca y uno (1) para los seis (6) municipios restantes. Se contratarán personas capacitadas en gastronomía que tengan el conocimiento y las habilidades para transmitir los</p>



		<p>conocimientos en gastronomía cultural básica. Cada taller, se realizará con una población mínima de 15 participantes, el total de duración de cada taller serán 12 horas, el cual incluye materiales de formación para cada alumno.</p> <p>Para ello, se apertura una convocatoria pública en cada uno de los municipios, la cual será coordinada con la oficina asesora de cultura y las casas de la cultura para su difusión y publicación, la cual tendrá una duración de 8 días calendario para que las personas interesadas puedan inscribirse.</p> <p>El proceso de inscripción de las personas se realiza mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción, el cual deberá ser diseñado y elaborado por el operador con su equipo de trabajo.</p> <p>Este formulario podrá ser diligenciado través del link creado de manera electrónica o diligenciarlo de manera física donde indique la convocatoria.</p> <p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser persona natural mayor de 12 años.• Documento de identificación.• Autorización del padre/madre y/o tutor legal (si aplica)• Estar radicada en el municipio donde se realice la inscripción <p>Al finalizar el proceso de inscripción, se deberá levantar un acta de cierre de las personas que se postularon y se realizará un proceso de calificación en una reunión con un comité evaluador conformado por el asesor de cultura del Departamento de Arauca y el operador del proyecto. Una vez realizado el comité quedará un acta con los seleccionados que cumplan requisitos.</p> <p>Para el desarrollo del taller se prepararán los siguientes platos típicos y dulces:</p> <p>Hallacas llaneras</p> <ul style="list-style-type: none">- Origen, variaciones y el papel de las hallacas en las celebraciones llaneras- Preparaciones de hallacas, elaboración de la
--	--	--



		<p>masa de maíz, el relleno con carne de res y cerdo, proceso de envolver y cocinar en hojas de plátano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Degustación, prueba y compartir del plato elaborado con los participantes. <p>Amasijos del llano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Origen de los amasijos en el llano (cachapa con queso, tungos de arroz y de maíz) - Preparación de amasijos, técnicas de envoltura y cocción, elaboración de cada uno de los amasijos. - Bebidas tradicionales de acompañamiento - Degustación: se realizará compartir con los participantes. <p>Logística: El operador deberá garantizar la logística necesaria para el correcto desarrollo de los procesos de formación, desde la gestión y adecuación de escenarios (salón de clase, cocinas, etc.), equipos audiovisuales, material de formación. Así mismo el operador deberá disponer de mesa de bebidas (café, aromática y agua refrigerada) durante la ejecución del curso de formación.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia. • Registro fotográfico. • Informe de ejecución del curso.
<p>1.4</p>	<p>Apoyo al programa de danza al parque: rescatando la tradición</p>	<p>La utilización de espacios públicos como parques, plazas u otros escenarios al aire libre para acercar a la población al baile tradicional del llano, fomenta la apropiación cultural y la integración social a través del movimiento y la cultura de la región, como promoción de la Ley 2509 de 2025 que promueve el baile del joropo llanero y su género musical como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación en Colombia.</p> <p>Con esta actividad se buscan desarrollar clases abiertas y gratuitas para todas las edades y niveles con una población mínima de 16 participantes por jornada, permitiendo que los beneficiarios aprendan los pasos básicos del joropo y participen activamente en estos espacios de aprovechamiento del tiempo libre con actividades de apropiación de las costumbres y tradiciones del llano.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p>



		<ul style="list-style-type: none"> - Lugar de ejecución: Se deberá gestionar con la alcaldía local del municipio de Arauca, para el uso del espacio público identificado, el cual deberá ser amplio y de fácil acceso, contar con iluminación y punto de electricidad para instalación de sonido. - Sonido y música: Se deberá contar con sonido adecuado para el espacio. - Instructor: Contratar a bailarines y/o cultores, conocedores de la danza llanera, con experiencia en la enseñanza del baile del joropo. - Publicidad: Un mes antes del inicio de actividades se deberá promocionar el evento para que atraiga a todas las edades, desde niños hasta adultos mayores, utilizando diferentes medios de promoción como redes sociales, carteles etc. - Hidratación: se deberá contar con hidratación para los participantes durante el desarrollo de cada jornada. - Orden y aseo: el operador deberá realizar la recolección de residuos generados en el desarrollo de las clases. <p>Se llevarán a cabo 20 jornadas de danza al parque con una duración de 01 hora, las cuales se podrá desarrollar durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia. • Registro fotográfico.
1.5	Taller de formación en patrimonio material e inmaterial.	Los cultores y conocedores de la región poseen un conocimiento profundo y auténtico sobre el patrimonio, transmitido de generación en generación, estos talleres brindan una oportunidad para que los jóvenes y las nuevas generaciones aprendan directamente de los portadores del conocimiento, asegurando la continuidad de las tradiciones, fortaleciendo el sentido de pertenencia a la comunidad y el orgullo por la propia identidad cultural y fomentando la valoración y el aprecio de las tradiciones locales, contrarrestando así la pérdida de identidad cultural en un mundo globalizado. Este tipo de iniciativas son un espacio



		<p>para reconocer y valorar el papel de los cultores como guardianes del patrimonio.</p> <p>Para la realización de esta actividad se deberán desarrollo de 14 talleres, 02 por cada municipio del departamento de Arauca, con una población mínima de 15 participantes por taller con una duración mínima de 02 horas, se deberá incluir por parte del operador los materiales de formación para cada alumno.</p> <p>Para el desarrollo de los talleres se deberá seguir la siguiente metodología:</p> <p>1. Preparación y Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de cultores: Se deberán identificar a los cultores y conocedores del Llano que poseen conocimientos valiosos sobre el patrimonio material e inmaterial, considerando las diferentes expresiones culturales de la región: música, danza, artesanía, gastronomía, tradiciones orales, etc. • Definición de objetivos: El operador deberá concertar con la oficina asesora de cultura y turismo departamental los objetivos del taller, identificando ¿qué se espera lograr? ¿qué conocimientos y habilidades se transmitirán? • Diseño del programa: Se deberá hacer por parte del operador de un programa detallado que incluya: Temas a tratar, actividades prácticas y teóricas, metodologías participativas y evaluación del aprendizaje. • Logística: El operador deberá contar y/o gestionar los lugares adecuados para la realización de los talleres, así mismo deberá asegurar los materiales y equipos necesarios y la planificación de refrigerios y estación de café y bebidas. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de asistencia. • Registros fotográficos. • Material de formación como dispositivas.
--	--	---

<p>1.6</p>	<p>Taller de formación en marketing digital con enfoque cultural.</p>	<p>Los talleres de formación en marketing digital con enfoque cultural son una actividad educativa y creativa que utiliza herramientas digitales para la gestión de audiencias y la creación de contenidos sensibles a tradiciones, valores y expresiones artísticas. Estos talleres son ideales para gestores culturales de todas las edades que buscan crear conexiones auténticas y sostenibles.</p> <p>Los talleres proporcionan conocimientos necesarios para integrar modelos de negocio colaborativos y creativos, estableciendo alianzas estratégicas que no solo visibilizan sus proyectos o emprendimientos, sino que generan una narrativa rica en retroalimentación con audiencias en constante evolución.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad, se creará una convocatoria pública en cada uno de los municipios, la cual será coordinada con la oficina asesora de cultura y las casas de cultura municipales para su difusión y publicación, la cual tendrá una duración de 8 días calendario para que las personas interesadas puedan inscribirse.</p> <p>El proceso de inscripción de las personas se realiza mediante el diligenciamiento del formulario de presentación, pueden llenarlo a través del link creado de manera electrónica o diligenciarlo de manera física donde indique.</p> <p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser persona natural mayor de 12 años. • Documento de identificación. • Autorización del padre/madre y/o tutor legal (si aplica) • Estar radicada en el municipio donde se realice la inscripción <p>Al finalizar el proceso de inscripción, se deberá levantar un acta de cierre de las personas que se postularon y se realizará un proceso de calificación en una reunión con un comité evaluador conformado por el asesor de cultura del Departamento de Arauca y el operador del proyecto. Una vez realizado el comité quedará un acta con los seleccionados que cumplan requisitos. Posterior a la convocatoria, se orientarán los 07 talleres, con una duración</p>
------------	---	---



		<p>de 12 horas, para una población mínima por taller de 15 personas.</p> <p>Para el desarrollo de los talleres se deberá desarrollar el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción al marketing cultural: concepto, objetivos y públicos específicos. • Herramientas de medición clave: estimación de la demanda y previsión, diseño de CRM e investigación de mercados. • E-marketing y nuevas tendencias en comunicación en el ámbito creativo. • Metodología para el lanzamiento de nuevos productos en medios digitales. <p>Perfil del instructor: Instructor en marketing digital con experiencia general de 3 años de experiencia general.</p> <p>Logística: El operador deberá garantizar la logística necesaria para el correcto desarrollo del proceso de formación, desde la gestión y adecuación de escenario (salón de clase, auditorio, etc.), equipos audiovisuales, material de formación, deberá hacer entrega de refrigerios empacados a cada beneficiario del proceso y disponer de mesa de bebidas e hidratación (café, aromática y agua refrigerada) durante la ejecución del curso de formación.</p> <p>Nota: Se deberán identificar los escenarios para la realización de los talleres en cada municipio y gestionar por parte del operador ante el ente competente el uso de los espacios identificados, así mismo deberá garantizar el orden y aseo de los lugares, disponiendo de puntos ecológicos móviles y realizando la recolección de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de asistencia. • Registros fotográficos. • Material de formación como dispositivas.
1.7	Apoyo a la realización de cine foros.	Los cines son espacios en los que se proyectan películas y, posteriormente, se abren diálogos y debates con el objetivo de reflexionar sobre los temas abordados en las



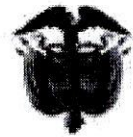
		<p>producciones proyectadas. Estos eventos buscan utilizar el cine como una herramienta educativa y transformadora, aprovechando su capacidad de sensibilizar y generar empatía en los participantes.</p> <p>El objetivo de estas 09 jornadas, (tres (3) para el municipio de Arauca y uno (1) para los otros seis (6) municipios, es promover la circulación y el acceso al cine colombiano con un enfoque pedagógico en la construcción de paz y reconocimiento de la identidad en el departamento de Arauca.</p> <p>Esta iniciativa busca fortalecer la reflexión, el diálogo y el aprendizaje colectivo en comunidades locales a través de la exhibición de cine colombiano con temáticas que fomenten la paz, la memoria, la convivencia y la identidad cultural. Para ello, se desarrollarán cines comunitarios donde el séptimo arte se convierte en una herramienta de transformación social y pedagógica.</p> <p>Los cines foros estarán diseñados para garantizar una experiencia inmersiva y de calidad, brindando a los asistentes un espacio cómodo y adecuado para la proyección de los filmes. Para cada sesión, se dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sillas, punto de hidratación con agua refrigerada, snacks (bebida -jugo o gaseosa- y crispetas)• Pantalla grande apta para interiores y exteriores (según sea el caso)• Vídeo beam de alta resolución y sonido de calidad, que permitirán transportar al espectador al mundo de la película, haciéndole sentir que forma parte de la historia. <p>Cada Cine foro tendrá una participación mínima de 50 personas y estará dirigido al público en general. La duración será de 2 dos horas en promedio por cada función, se realizará la difusión de las jornadas de cine foro a través de las plataformas digitales de la administración departamental.</p> <p>El material cinematográfico será seleccionado mediante acta de comité por la oficina asesora de cultura y turismo y el</p>
--	--	---



		<p>operador, garantizando la proyección de contenido que permita el enriquecimiento cultural de los beneficiarios y la apertura de espacios de reflexión social.</p> <p>Cada función será guiada por un tallerista, quien facilitará un espacio de diálogo y reflexión en torno a los audiovisuales proyectados. Su rol será motivar a los participantes a compartir sus ideas, experiencias y aprendizajes, generando debates que fortalezcan el pensamiento crítico y la apropiación del cine como herramienta de construcción de paz.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de asistencia. • Registros fotográficos.
<p>1.8</p>	<p>Promoción y rescate de juegos tradicionales del llano.</p>	<p>Los juegos tradicionales son una parte fundamental del patrimonio cultural de la región y una expresión de la identidad llanera.</p> <p>Estos juegos, transmitidos de generación en generación, no solo brindan entretenimiento, sino que también fortalecen los lazos comunitarios y preservan las costumbres ancestrales.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad, el operador deberá realizar actividades lúdicas para la promoción, difusión y rescate de las costumbres del llano, estas estarán enfocadas en actividades con los juegos tradicionales más populares en Arauca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Zaranda - El Trompo - Los Bolos Criollos - El Gaiño Alemán - El Morrocoy <p>Para el desarrollo de esta actividad, el operador deberá realizar 07 jornadas, uno en cada municipio del departamento, para todos se deberá cumplir con la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inscripciones: Se deberá realizar un proceso de inscripción de los participantes, para lo cual el operador deberá generar un formulario online y físico y realizar la



		<p>promoción de los juegos en juntas de acción de comunal, colegios y alcaldías de los municipios. Se deberá generar una base de datos de inscritos y proceder a socializar en comité con la asesora de cultura y turismo departamental.</p> <p>Se seleccionarán por municipio la siguiente cantidad de participantes por jornada:</p> <table border="1" data-bbox="779 514 1388 1113"> <thead> <tr> <th>MUNICIPIO</th> <th>JORNADAS</th> <th>PARTICIPANTES MÍNIMOS POR JORNADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arauca</td> <td>1 jornada</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Araquita</td> <td>1 jornada</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Tame</td> <td>1 jornada</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Saravena</td> <td>1 jornada</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Puerto Rondón</td> <td>1 jornada</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Fortul</td> <td>1 jornada</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Cravo Norte</td> <td>1 jornada</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterios de selección de participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser persona natural mayor de 06 años. - Documento de identificación. - Autorización del padre/madre y/o tutor legal (si aplica) - Estar radicada en el municipio donde se realice la inscripción - Reglamento: Se deberán establecer reglas claras y sencillas para la participación y el desarrollo de cada juego, así como disponer de jueves o árbitros para cada juego. - Premios: Se reconocerá a los participantes con premiación y reconocimiento. - Acompañamiento cultural: Se realizarán las jornadas con ambientación, sonido y música tradicional y recreador. 	MUNICIPIO	JORNADAS	PARTICIPANTES MÍNIMOS POR JORNADA	Arauca	1 jornada	15	Araquita	1 jornada	15	Tame	1 jornada	15	Saravena	1 jornada	15	Puerto Rondón	1 jornada	15	Fortul	1 jornada	15	Cravo Norte	1 jornada	15
MUNICIPIO	JORNADAS	PARTICIPANTES MÍNIMOS POR JORNADA																								
Arauca	1 jornada	15																								
Araquita	1 jornada	15																								
Tame	1 jornada	15																								
Saravena	1 jornada	15																								
Puerto Rondón	1 jornada	15																								
Fortul	1 jornada	15																								
Cravo Norte	1 jornada	15																								



	<ul style="list-style-type: none"> - Hidratación: El operador deberá garantizar puntos de hidratación permanente durante el desarrollo de cada jornada. - Lugar de ejecución: El operador deberá realizar la identificación de los puntos donde se realizarán las jornadas de acuerdo a la ubicación de los participantes registrados y solicitar los permisos ante los entes correspondientes si aplica. Los lugares abiertos deberán ser adecuados con carpas para evitar riesgos de golpes de calor. <p>Productos a entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos metodológicos para la ejecución de los eventos. - Registro fotográfico. - Informe de actividades.
--	--



Arauca, abril 16 de 2026

Señores,
GOBERNACIÓN DE ARAUCA - Oficina Asesora de Cultura Departamental
Arauca - Arauca

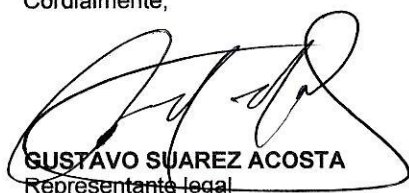
Asunto: Cotización de servicios propuesta: FORTALECIMIENTO DE LA EXPRESIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES, OFICIOS Y JUEGOS TRADICIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Por medio de la presente, me permito cotizar a todo costo las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y OFICIOS DEL LLANO				
1,1	Coordinador del proyecto	Meses	3	\$ 4.242.000,00	\$ 12.726.000,00
1,2	Taller de formación en artesanías	Unidad	7	\$ 8.686.000,00	\$ 60.802.000,00
1,3	Taller de formación en gastronomía	Unidad	8	\$ 8.484.000,00	\$ 67.872.000,00
1,4	Apoyo al programa de danza al parque: rescatando la tradición.	Unidad	20	\$ 4.040.000,00	\$ 80.800.000,00
1,5	Taller de formación en patrimonio material e inmaterial	Unidad	14	\$ 8.484.000,00	\$ 118.776.000,00
1,6	Taller de formación en marketing digital con enfoque cultural	Unidad	7	\$ 8.484.000,00	\$ 59.388.000,00
1,7	Cine foros	Unidad	9	\$ 8.484.000,00	\$ 76.356.000,00
1,8	Promoción y rescate de juegos tradicionales del llano.	Unidad	7	\$ 4.040.000,00	\$ 28.280.000,00
TOTAL					\$ 505.000.000,00

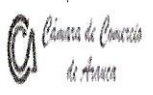
Estaré atento a cualquier inquietud y sugerencia.

Cordialmente,



GUSTAVO SUAREZ ACOSTA
Representante legal
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:10

Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAMAR GSA S.A.S ZOMAC

Sigla : LAMAR GSA S.A.S ZOMAC

Nit : 901261176-5

Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 33066

Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2019

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 NO. 22-48

Municipio : Arauca, Arauca

Correo electrónico : gustavosuarez1303@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3138269149

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3138269149

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 NO. 22-48

Municipio : Arauca, Arauca

Correo electrónico de notificación : gustavosuarez1303@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de febrero de 2019 de la Acta De Constitucion de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2019, con el No. 8483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAMAR GSA S.A.S ZOMAC, Sigla LAMAR GSA S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:10
 Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación No. 1 del 02 de febrero de 2020 de la Certificación de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2020, con el No. 8972 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AUMENTANDO EN DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. QUEDANDO EL CAPITAL EN ADELANTE EN TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.

Por Acta No. 002 del 03 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2020, con el No. 8981 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA REALIZANDO AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Actividades de bibliotecas y archivos, actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos culturales y otros servicios sociales. Capacitaciones de todo tipo en salud y demás servicios en salud, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones, servicios de mantenimiento y redes de comunicaciones, actividades de bienestar social, realización de eventos, actividades culturales de bibliotecas y de archivos, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá efectuar todos y cada uno de los actos de comercio que a continuación se indican: A. Constituir sociedades que persigan fines análogos o complementarios a los de la sociedad y participaren empresas o sociedades de tal índole ya constituidas, incluyendo la suscripción de acciones y adquisición de derechos sociales o aportación de bienes de las mismas. B.- Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades en que tenga interés y que de manera directa se relacionen con el objeto social y c.- En general celebrar todos los actos y contratos, civiles, comerciales lícitos, que faciliten el cumplimiento del objeto social de la compañía y que en cualquier forma tiendan a precautelar su patrimonio y producirle beneficios. Parágrafo: La compañía no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, construcción, interventoría y consultoría de todo tipo y clase de servicios y de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, sanitaria, ambiental, de vías y la industria del petróleo. Todas las especialidades y grupos contempladas en la clasificación de constructores, consultores y proveedores según el listado, según el listado de especialidades y grupos del decreto 1404 del 29 de abril de 2010. En la actividad de constructor, servicio de transporte de equipo y maquinaria, explotación,

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:10
 Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producción fabricación, ensamble, comercialización representación o distribución de toda clase de servicio, tipo legal o sociedades o fusionarse con otra sociedades, kit escolar para dotar a estudiantes de centros e instituciones educativas, dotación vestido de labor, calzado y accesorios de seguridad personal e industrial para los trabajadores oficiales, empleados y servidores, suministro de paquetes nutricionales para la población vulnerable y programas sociales, suministro de medicamentos y material médico quirúrgico, suministro de bienes para la atención integral humanitaria de emergencias, compraventa e implementos de aseo, oficina y cafetería, compraventa e instalación de mobiliario, silletería y estantería bajo los parámetros de diseño establecidos por la entidad, para las bibliotecas, contratación de la dotación de ropa hospitalaria, adquisición computadores de escritorio, suministro e instalación de muebles de laboratorio para instituciones educativas, adquisición de ayudas humanitarias con destino a población desplazada y damnificada por desastres naturales, suministro de combustibles y lubricantes, suministro de alimentos y medicamentos para los equinos y caninos, adquisición de papelería, insumos, elementos de oficina, aseo y cafetería, adquisición y distribución a nivel nacional de preservativos masculinos para el programa de promoción de la salud sexual, suministro de paquetes nutricionales para población adulta y niños, nivel 1 y 2 del sisben, suministro de paquetes nutricionales para madres gestantes. Población desplazada, y programas sociales, comercialización de vehículos y maquinaria pesada, movimiento de tierra, mercancías y productos diversión, administración y manejo de bodegas de materiales, celebrar contratos de participación o colaboración empresarial, uniones temporales o transitorias, consorcios con firmas nacionales o extranjeras, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En todo lo inherente con la construcción en los campos de la ingeniería eléctrica, electrónica, comunicaciones, mecánicas, civil, vías, hidráulica, sanitaria, industrial, construcción y/o montajes, minera de petróleos y de gas, de transporte, forestal, agrícola, pecuaria y ambiental, así como en la arquitectura, construcción de obras complementarias a estas especialidades, las ciencias administrativas, económicas geológicas y geodésicas, al igual que a la exploración, explotación, transformación y comercialización de minerales, concesión de obras y explotaciones inherentes a estos campos. Estudios, interventorías, diseños, gerencia de proyectos, realización de la planeación, ofrecer y prestar los servicios profesionales, minerales, ingeniería eléctrica, electrónica, comunicaciones, mecánicas, civil, vías, hidráulica, sanitaria, industrial, montajes, minera de petróleos y de gas, de transporte, forestal, agrícola, pecuaria y ambiental, operación, toda clase de instalaciones eléctricas mantenimiento y administración de proyectos tipo, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, transporte de equipo y maquinaria, concesiones y proyectos de modalidad dentro de los campos mencionados, realizada para entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a través de cualquier mecanismo licito. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá efectuar todos y cada uno de los actos de comercio que

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:11
Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a continuación se indican: A. Constituir sociedades que persigan fines análogos o complementarios a los de la sociedad y participaren empresas o sociedades de tal índole ya constituidas, incluyendo la suscripción de acciones y adquisición de derechos sociales o aportación de bienes de las mismas. B.- Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades en que tenga interés y que de manera directa se relacionen con el objeto social y c.- En general celebrar todos los actos y contratos, civiles, comerciales lícitos, que faciliten el cumplimiento del objeto social de la compañía y que en cualquier forma tiendan a precautelar su patrimonio y producirle beneficios. Parágrafo: La compañía no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias. Actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos culturales y otros servicios sociales. Capacitaciones de todo tipo en salud y demás servicios en salud, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones, servicios de mantenimiento y redes de comunicaciones, actividades de bienestar social, realización de eventos, actividades culturales de bibliotecas y de archivos, el comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico, suministro de minerales, materiales pétreos, maquinaria y equipo, materiales para la construcción, combustible, tubería, plantas de tratamiento, celebrar toda clase de contrato con entidades bancarias, de crédito o intermediarios financieros, hacer parte de otras sociedades, comercialización de vehículos nacionales e importados, prestar los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de prados, aseo industrial y hospitalario, servicio de biodegradación de lodos y material vegetal contaminados con hidrocarburos, servicio de geotecnia, mantenimiento y construcción de tuberías de conducción de fluidos, comprar o enajenar bienes inmuebles, hipotecarios, adquirir y vender los mismos inmuebles, darlos en prenda, dar y tomar en arriendo los inmuebles, diseño, actividades de organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: Transporte, alojamiento, comidas y visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos. La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido. La gestión de las salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones. La preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: Empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc. La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:11
Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como las denominadas casetas, kioscos, fritangueras. Las actividades de las heladerías, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato. Los espectáculos en vivo tales como circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros. Bibliotecas y archivos, actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos culturales y otros servicios sociales. Capacitaciones de todo tipo en salud y demás servicios en salud, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones, servicios de mantenimiento y redes de comunicaciones, actividades de bienestar social, realización de eventos, actividades culturales de bibliotecas y de archivos, el comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico, suministro de minerales, materiales pétreos, maquinaria y equipo, materiales para la construcción, combustible, tubería, plantas de tratamiento, celebrar toda clase de contrato con entidades bancarias, de crédito o intermediarios financieros, hacer parte de otras sociedades, comercialización de vehículos nacionales e importados, prestar los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de prados, aseo industrial y hospitalario, servicio de biodegradación de lodos y material vegetal contaminados con hidrocarburos, servicio de geotecnia, mantenimiento y construcción de tuberías de conducción de fluidos, comprar o enajenar bienes inmuebles, hipotecarios, adquirir y vender los mismos inmuebles, darlos en prenda, dar y tomar en arriendo los inmuebles, diseño.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:11
Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 26 de febrero de 2019 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2019 con el No. 8483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	GUSTAVO SUAREZ ACOSTA	C.C. No. 17.594.185

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. No. 1 del 02 de febrero de 2020 de la Certificacion	8972 del 04 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 002 del 03 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	8981 del 06 de marzo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:11
Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08413
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: G4690 C1410

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$597.777.349,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08413.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:01:11
Recibo No. S000233274, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbyuKvn8mn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARÍA DE REGISTROS PÚBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

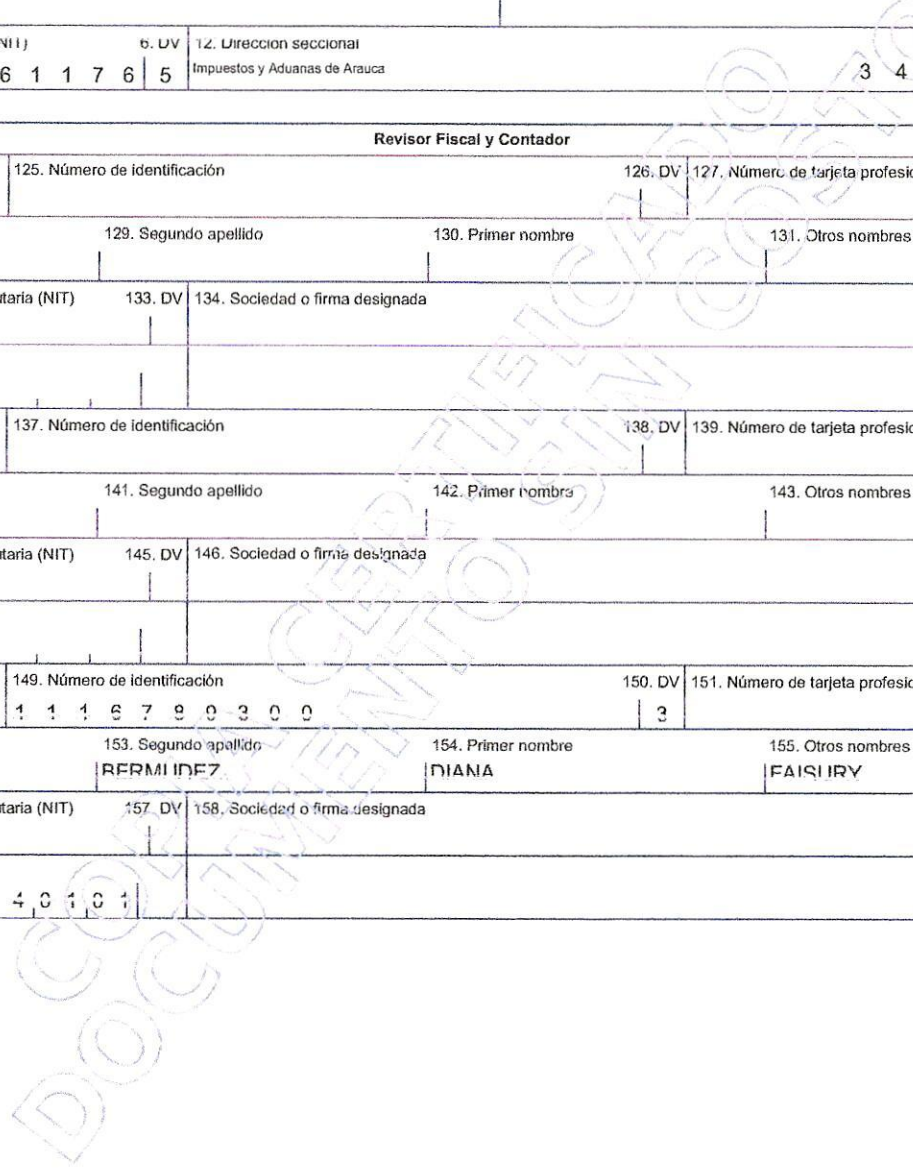
141190898635



5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 1 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 9 0 3 0 0	3	2 3 3 1 1 0 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ΔΡΑΧΗ	ΒΕΡΜΙΔΕΖ	ΔΙΑΝΑ	ΦΑΙΣΙΡΥ	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 1 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190898635



5. Número de identificación tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 1 1 7 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 9 0 3 0 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación

1 7 5 9 4 1 8 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

SUAREZ

105. Segundo apellido

ACOSTA

106. Primer nombre

GUSTAVO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190898635



5. Número de identificación tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 1 1 7 6 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 3 0 6 6	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 3 0 1
81. Hasta	0 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 3 0 1		-
2	4 9	2 0 1 9 0 3 0 1		-
3	9 1	2 0 1 9 0 3 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico v/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141190898635



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 1 1 7 6 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca 14. Buzón electrónico 3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
 25. Tipo de documento: i
 26. Número de identificación
 28. País: 1 6 9
 29. Departamento: Arauca
 30. Ciudad/Municipio: Arauca
 31. Primer apellido: i
 32. Segundo apellido: i
 33. Primer nombre: i
 34. Otros nombres: i

35. Razón social: LAMAR GSA S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial: LAMAR GSA S.A.S ZOMAC
 37. Sigla: LAMAR GSA S.A.S ZOMAC

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Arauca
 40. Ciudad/Municipio: Arauca
 41. Dirección principal: CL 16 22 48
 42. Correo electrónico: gustavosuarez1303@hotmail.com
 43. Código postal: 3 1 3 8 2 6 9 1 4 9
 44. Teléfono 1: 3 1 3 8 2 6 9 1 4 9
 45. Teléfono 2: 3 1 0 3 0 2 6 8 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8 4 1 3	2 0 2 2 0 1 0 4	4 6 6 9	2 0 2 3 1 1 2 9	6 9 1 0 7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 6 5 2 5 5

- 56- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 57- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2010. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ ACOSTA GUSTAVO
 985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

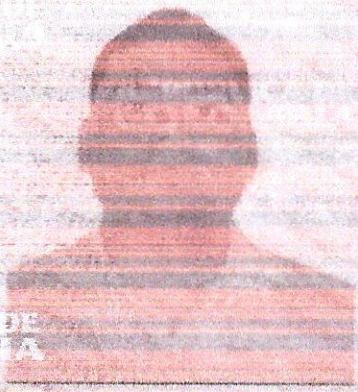
NUMERO **17.594.185**

SUAREZ ACOSTA

APELLIDOS

GUSTAVO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1981**

AGUACHICA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-AGO-1999 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4000100-00155588-M-0017594185-20090505 0011218566A 1 8130005144